



CTCP-10-00973-2018
Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-2018-016617

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	26 de Julio de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-655 CONSULTA
Tema	FUNCIONES DEL CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"el CTCP es un organismo de carácter consultivo respecto de temas en materia técnico contable."

CONSULTA (TEXTUAL)

(...)

Quisiera saber que hace el Consejo Técnico de la Contaduría Pública con respecto a las NIIF, es decir si tiene algún control en cuanto a la aplicación de éstas o la reglamenta de alguna manera.

(...)



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Acercas de la pregunta planteada por la consultante, este Consejo se ha expresado acerca del papel de este Organismo frente a las NIIF, en las siguientes consultas:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-409	PROCESO DE CONVERGENCIA Y FUNCIONES DEL CTCP	10/09/2014
2015-720	MISIÓN, VISIÓN, Y OBJETIVO DEL CTCP	06/11/2015
2015-734	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL CTCP	24/09/2015
2017-141	FUNCIONES DEL CTCP	30/03/2017
2017-744	FUNCIONES - CTCP	26/09/2017
2017-976	FUNCIONES - CTCP	07/12/2017
2018-090	FUNCIONES - CTCP	12/02/2018

Para efectos de consulta, puede acceder a través del siguiente enlace: http://www.ctcp.gov.co/ctcp_concepto.php?concept_id= (Última revisión del enlace: 30-07-2018). En cuanto a la aplicación de estas por parte de los preparadores de información financiera, dicha función es responsabilidad de los organismos de supervisión que regulan y controlan a cada entidad.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitán León



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 14 de Agosto del 2018

1-2018-016617

Para: **liz_b_e@hotmail.com**

2-2018-017163

LIZ ALANDETE

Asunto: Consulta 2018-655

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexos: 2018-655.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEÓN

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOODOS POR UN
NUEVO PAIS



2018-08-14 10:00:00

CD-FM-009.V12

